



## DAM 10-002

### ACTUADOR DE TREN PRINCIPAL DE AERONAVES FOKKER F28 (MLG Downlock Actuator)

---

#### 10. PROPÓSITO

(a) La presente Directiva de Aeronavegabilidad Militar tiene por objeto establecer la aplicación de la Directiva de Aeronavegabilidad AD 2007-04-27 de la Federal Aviation Administration para las aeronaves con matrícula militar.

#### 20. ALCANCE

(a) Esta Directiva será de aplicación para las aeronaves Fokker F 28 con matrícula militar.

#### 30. CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD

(a) Público.

#### 40. CARÁCTER

(a) Mandatorio.

#### 50. CUMPLIMIENTO

(a) Inmediato.

#### 60. ANULACIONES

(a) No se establecen.

#### 70. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

##### 70.1 Abreviaturas:

(a) Abreviaturas. A los fines de esta DAM se contemplan las siguientes:

- (1) AD: Airworthiness Directive (Directiva de Aeronavegabilidad)
- (2) DAM: Directiva de Aeronavegabilidad Militar.
- (3) SB: Service Bulletin (Boletín de Servicio)

**80. GENERALIDADES**

- (a) Para las aeronaves Fokker F 28 con matrícula militar, deberá considerarse obligatoria la Directiva de Aeronavegabilidad AD 2007-04-27 emitida por la Federal Aviation Administration.
- (b) El cumplimiento de esta AD reemplaza el cumplimiento de la AD Holandesa BLA 2004-047 de acuerdo a lo establecido por la DAM 10-001.
- (c) Ambas Directivas ordenan modificar o reemplazar el "MLG Downlock Actuator" de acuerdo Boletín de Servicio "Dowty Aerospace Hydraulics Service Bulletin (SB) 32-501R" dando diferentes plazos de aplicación.
- (d) El plazo de aplicación actualizado es de 66 meses contados a partir del 3 de abril de 2007.



**BRIGADIER JUAN JOSÉ FAUSTINI**  
DIRECTOR GENERAL DE AERONAVEGABILIDAD MILITAR CONJUNTA



**BRIGADIER ALBERTO VICENTE BORSATO**  
DIRECTOR GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN TÉCNICA